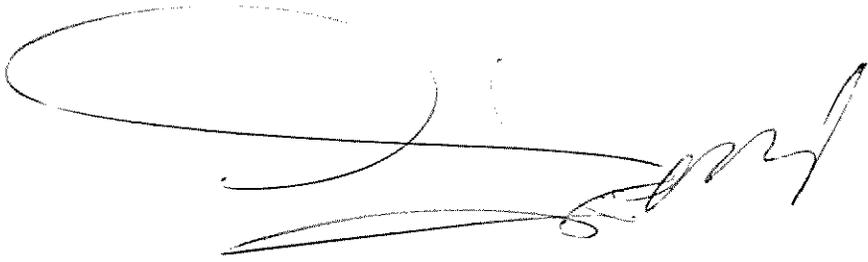


RESOLUCION N° 150/68.-

Exp. N° 4.652/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 3 de octubre de 1968.-

Atentas las valuaciones agregadas a los autos para los años 1967 y 1968 (\$ 462.000 y \$ 847.000 respectivamente) y lo dispuesto por la ley 16.739 -art. 3°, inc. m)- autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para // proseguir las gestiones para renovar el contrato de locación sobre la base de un alquiler mensual de \$ 11.500 durante el año 1967 y a partir de la terminación del contrato, y \$ 21.000 en el corriente año y sucesivos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA